



Reporte de infracciór OFICIO: 2718/17-DIEC-SEDU

## INSTRUCTIVO

PRESENTE.-

EL C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal ha dictado un Acuerdo, el cual a la letra dice: -

Monterrey, Nuevo León, a los 19 - diecinueve días del mes de Julio de 2017-dos mil diecisiete. - - - - - -

EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CON EXPEDIENTE CATASTRAL 10-483-019, DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES DE REMOCION DE CUBIERTA VEGETAL, llevada a cabo por personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, Nuevo León, en el que con base en el Artículo 115 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, se otorgó al C. Propietario, Poseedor, Representante Legal, Ocupante y/o Encargado del mencionado inmueble un plazo de 03-tres días hábiles para ejercer su derecho de audiencia establecido en el artículo 14º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que desvirtuara en legal forma las consideraciones de hecho y de derecho que se tomaron en cuenta para el levantamiento del reporte de infracción con número de folio 0666, transcurrido el plazo otorgado sin que el Propietario, Poseedor, Representante Legal, Ocupante y/o Encargado del inmueble en cuestión ejerciera tal derecho, por lo que en tales consideraciones, al no haberse desvirtuado los elementos que sustentan el Acta de inspección referido con antelación, consistentes en la violación a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, al detectarse remoción de cubierta vegetal no autorizada y en virtud de que la actividad generada, ocasiona daño o deterioro en la calidad de vida de los habitantes y ecosistemas, es por lo que conforme







Reporte de infracción OFICIO: 2718/17-DIEC-SEDU

VI 1010: 17 D110 3:
a lo dispuesto por los artículos, 138 fracción V, en correlación con el diverso 141 fracción I y IV del citado
Reglamento, se impone al C. PROPIETARIO del inmueble ubicado en la calle
COL. EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CON EXPEDIENTE
CATASTRAL 10-483-019, DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES DE REMOCION DE CUBIERTA VEGETAL
una multa por el valor equivalente al monto de 100 - cien UMA (Unidad de Medida y
Actualización), por la infracción cometida señalada en el artículo 138 fracción V, del Reglamento de
Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, lo anterior con fundamento en los artículos 4
fracciones II, XVIII y XXI, 6 fracciones III y VII, 9 fracciones XXIII, XXIV, y XXVII, 28, 35, 41, 43, 44, 110
114, 115, 136 fracción II, 137 fracción II, 138 fracción V, y demás aplicables del Reglamento de
Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, artículos 1, 16 fracción X, 93, 94 fracción I, IV, XII
XXIV y XLII, 95 y 99 fracción I, XIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de
Monterrey Nuevo León, así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de
Municipio de Monterrey, Nuevo León
Make El resultat de infrarcio i cen infraeto de tempo de 1866 de sactor 27 - estendando disas, do dar
AND MAILEMANNE TO THE CONTROL OF OUR OF SURFACE MORNING IN CARRIES MARRIAGE FOR POST TARK
Atentamente
and an improved a consist of the first of the form of the consist of the constant of the const
C. LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
Marijuan Carlos Holguín Aguirre
DIRECTOR DE ECOLOGÍA (CITADA DE MOMBO PERO DE COMBILIDADA DE MARIO DE CARROLLA DE CARROLLA DE CARROLLA DE PRODES
THE TENTH OF THE PARTY OF THE P
in 🗸 de la sur la Agricia de la comparta de la comparta de la comparta de la finalización de la comparta del comparta del comparta de la comparta del la comparta de la comparta del la comparta de la comparta de la comparta del la comparta de la comparta del la comparta
Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse, quien dijo ser
identificó con
TO THE C. NOTIFICADOR:
NOMBRE: Machael MR NOMBRE
CREDENCIAL No. 20652
FIRMA: FIRMA)
for the second s



